

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.**

Siendo las 18,15 horas del día 29 de Abril de 2010, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero y asisten los concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández, D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García, D. Bernardo Perfecto González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

No asiste: D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez.

### **1º.- APROBACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Queda aprobada por unanimidad la urgencia de la convocatoria, al no haber sido convocada en plazo reglamentario.

### **2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria del 31 de marzo y extraordinaria de aprobación del Presupuesto General del día 31 de marzo de 2010.

### **3º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas en el corriente mes de abril.

Por el Secretario se da lectura a las Resoluciones firmadas en el corriente mes de abril de empadronamiento: 7-14-21.

Resoluciones de los días 9 y 12 de abril de baja oficio del padrón de habitantes según informe consejo de empadronamiento.

En cuanto a Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución de 5 abril de notificaciones expediente VESTAS, anuncio en el BOC .
- Resolución de 29 abril, adjudicación definitiva obras del Fondo.

### **4º.- ACEPTACIÓN DE PARCELAS OCUPADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIAL POLIGONO DE LA VEGA.**

Se dio lectura al informe de la Comisión de Obras que copiado literalmente es como sigue:

“””

### **3º.- ACEPTACIÓN PARCELAS Y RECEPCIÓN SI PROCEDE DE SICAN**

Se procede a dar un escrito remitido por SICAN SL que resulta ser como sigue, registrado el día 20 de abril, R.E. 760:

“”**D. VICTOR VALLE SOTO**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 13.776.903-H, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Isabel Torres nº 1 (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria), en Santander, actuando en nombre y representación de la mercantil "**SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.**" (SICAN, S.L.), con C.I.F: B- 39450986, en su condición de Consejero-Delegado, comparece y, como mejor sea procedente, **EXPONE:**

**PRIMERO.-** La empresa pública regional Suelo Industrial de Cantabria S.L., en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, ha promovido la ejecución del vial de enlace entre el Polígono de La Vega y la autovía de la meseta.

Dicho vial discurre aproximadamente en un 90% por el término municipal de Campoo de Enmedio, y el 10% restante por el término municipal de Reinosa.

En la actualidad el vial está completamente finalizado, habiendo entrado en servicio con normalidad. En este sentido, en fecha 20 de agosto de 2008 se certificó el Acta de Recepción de las obras comprendidas en el Proyecto de "Conexión entre el Polígono de la Vega y enlace Reinosa -Sur de la Autovía de la Meseta".

Para su mejor comprensión, se acompaña el Certificado del Acta de Recepción emitido por la Dirección de Obra, la contratista y Suelo Industrial de Cantabria.

**SEGUNDO.-** Con el fin de facilitar la ejecución del vial de enlace, SICAN adquirió una serie de fincas afectadas por el mismo y, respecto de las fincas que no fue posible adquirir, se tramitaron los correspondientes expedientes de expropiación forzosa por parte de los Ayuntamientos de Campoo de Enmedio y de Reinosa.

De esta forma, resulta que el vial discurre por fincas cuya titularidad pertenece a los Municipios de Campoo de Enmedio y de Reinosa, en virtud de la expropiación tramitada, y a SICAN, en virtud de las compraventas efectuadas en su día.

Para su mejor comprensión, a continuación se inserta un cuadro con las fincas situadas en el término municipal de Campoo de Enmedio, que se encuentran afectadas por el vial, y su titularidad:

Finca	Pol	Parc	Titular	Superficie	Superficie	Título
				Parcela	Afectada	
1	19	ti	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	1.676 m2	541 m2	Expropiación
2	19	7	SICAN	6.285 m2	228 m2	Compraventa
3	19	13	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	6.523 m2	373,21 m2	Expropiación
4	19	14	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	5.713 m2	346,46 m2	Expropiación
5	19	15	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	4.014m2	2.786 m2	Expropiación
6	19	16	SICAN	1.741 m2	394m2	Compraventa
7	19	17	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	2.183 m2	194m2	Expropiación
8	19	19	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	1.605 m2	589 m2	Expropiación
9	19	32	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	9.497 m2	1.283 m2	Expropiación
10	19	35	SICAN	4.944 m2	1.080 m2	Compraventa
11	19	36	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	3.433 m2	1.882 m2	Expropiación
12	19	40	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	5.863 m2	2.608 m2	Expropiación
13	19	41	SICAN	6.413 m2	393m2	Compraventa
14	19	48	SICAN	13.399 m2	4.092 m2	

15	19	49	SICAN	554m2	554m2	Compraventa
16	19	56	SICAN	986 m2	986m2	Compraventa
17	19	162	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	2.042m2	340 m2	Expropiación
18	18	148	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	9.319 m2	1.225 m2	Expropiación
19	18	149	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	514 m2	247 m2	Expropiación
20	19*	151*	SICAN	1.456 m2	1.456 m2	Compraventa
21	18	152	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	4.807 m2	2.958 m2	Expropiación

#### NOTAS:

Los datos catastrales transcritos de polígono y parcela, se corresponden con los existentes al tiempo de la expropiación, pues tras la ejecución del vial dichas parcelas catastrales ya no existen.

Respecto a la finca n° 20 del listado, una vez adquirida la totalidad de la parcela 151 del polígono 19, fue objeto de segregación (605 m2 y 851 m2), quedando en poder de SICAN la superficie de 605 m2, que se corresponde con la zona afectada por el vial.

**TERCERO.-** Por lo que respecta a las fincas adquiridas por SICAN, los datos concretos son los siguientes:

#### **Finca n° 2 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 7 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"RUSTICA.- Parcela de terreno en el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, al sitio de La Vega, de 228 metros cuadrados, que linda:*

*Norte, resto de finca matriz; Sur, carretera; Este, resto de la finca matriz y Oeste, Federico Gutiérrez".*

Título: Adquirida mediante escritura de segregación y compraventa, otorgada el 16 de diciembre de 2005, ante el Notario de Santander D. Juan Carlos García Cortés, bajo el n° 2.011 de su protocolo.

Es la finca registral n° 21991 de Bolmir, inscrita al Tomo 1122, Libro 154, Folio 113.

#### **Finca n° 6 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 16 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"RUSTICA.- Parcela de terreno en el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, al sitio de Izarilla, de 394 metros cuadrados, de superficie irregular, que linda: Norte, Lucio Arroyo Llorente (parcela catastral 19 del polígono 19); sur, Adolfo González Fernández (parcela catastral 162 del polígono 19); Este, resto de finca matriz de la que se segrega y Oeste, Lucio Arroyo Llorente (parcela catastral 15 del polígono 19).*

*Desde el punto de vista catastral, esta porción de terreno forma parte de la parcela catastral 176 del polígono 19, conformando el vial de conexión entre el Polígono de La Vega y el Enlace Reinoso-Sur de la autovía de la meseta".*

Título: Adquirida mediante escritura de segregación y compraventa, otorgada el 7 de mayo de 2009, ante el Notario de Reinoso D. Jesús Mantilla Blanco, bajo el n° 757 de su protocolo.

#### **Finca n° 10 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 35 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"Rústica. Prado en el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de En medio, al sitio de Izarilla, de diez áreas y ochenta centiáreas (1.080 m2), de superficie irregular, con una longitud entre 66,65 ml. y 27.26 ml. y un ancho de 2.149 ml, que linda: Norte, con la entidad NAVAL SA (parcela 36 del polígono 19); Sur, Julia González Barrio (parcela 32 del polígono 19); Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, con la entidad NAVAL SA (parcela 36 del polígono 19)".*

Título: Adquirida mediante escritura de segregación y compraventa, otorgada el 13 de septiembre de 2007, ante el Notario de Reinosa D. Jesús Mantilla Blanco, bajo el nº 853 de su protocolo.

Es la finca registral nº 22109 de Enmedio, inscrita al Tomo 1140, Libro 157, Folio 204,

**Finca nº 13 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 41 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"Rústica. En el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una parcela de terreno al sitio de Peñucas, de 393 metros cuadrados de superficie irregular, que linda: Norte, Santiago Martínez Obeso (parcela 48 del polígono 19); Sur, José Argüeso Argüeso (parcela 40 del polígono 19); Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, canal del río Izarilla".*

Es la finca registral 22169 de Enmedio, inscrita al Tomo 1152, Libro 159, Folio 69.

**Finca nº10 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 35 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"Rústica. Prado en el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de En medio, al sitio de Izarilla, de diez áreas y ochenta centiáreas (1.080 m2), de superficie irregular, con una longitud entre 66,65 ml. y 27.26 ml. y un ancho de 2.149 ml, que linda: Norte, con la entidad NAVAL SA (parcela 36 del polígono 19); Sur, Julia González Barrio (parcela 32 del polígono 19); Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, con la entidad NAVAL SA (parcela 36 del polígono 19)".*

Título: Adquirida mediante escritura de segregación y compraventa, otorgada el 13 de septiembre de 2007, ante el Notario de Reinosa D. Jesús Mantilla Blanco, bajo el nº 853 de su protocolo.

Es la finca registral nº 22109 de Enmedio, inscrita al Tomo 1140, Libro 157, Folio 204.

**Finca nº 13 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 41 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

*"Rústica. En el término de Bolmir, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una parcela de terreno al sitio de Peñucas, de 393 metros cuadrados de superficie irregular, que linda: Norte, Santiago Martínez Obeso (parcela 48 del polígono 19); Sur, José Argüeso Argüeso (parcela 40 del polígono 19); Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, canal del río Izarilla".*

Es la finca registral 22169 de Enmedio, inscrita al Tomo 1152, Libro 159, Folio 69.

**Fincas nº 14 y 15 del listado.**

Se corresponden con parte de la antigua parcela catastral 48 del polígono 19, y con la totalidad de la antigua parcela catastral 49 del polígono 19, poseyendo la siguiente descripción:

A) *"Rústica.- Prado y tierra en términos comuneros de Reinosa y Bolmir; al pago que llaman de los Pasos o Pases del Izarilla, de 2.127 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; Sur, Hermenegildo Arroyo; Este, porción segregada que constituye la porción afectada por el vial; Oeste, SIDENOR.*

B) *"Rústica,- Prado y tierra en términos comuneros de Reinosa y Bolmir; al pago que llaman de los Pasos o Pases del Izarilla, parcela de terreno ocupada por el vial, que tiene una superficie de 4.646 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; Sur, Hermenegildo Arroyo; Este, resto de finca matriz y Oeste, porción segregada descrita anteriormente".*

Título: Le corresponde en virtud de escritura de agrupación de fincas, segregación y compraventa, otorgada el 12 de abril de 2006, ante el Notario de Santander D. Juan Carlos García Cortés, bajo el nº 733 de su protocolo.

**Finca nº 16 del listado**

Se corresponde con la antigua parcela catastral 56 del polígono 19 y, desde el punto de vista del Registro

de la Propiedad, posee la siguiente descripción:

*"Finca rústica, en parte en el término de Reinosa y en parte en Bolmir (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio), con una superficie de 986 metros cuadrados, de los cuales 235 metros cuadrados se encuentran en Bolmir y 751 metros cuadrados se encuentran en el término de Reinosa, Linda: Norte, SIDENOR, y por los demás vientos con José Argüeso Argüeso".*

Datos registrales: Finca de Reinosa nº 12.233, inscrita al Tomo 1145, Libro 138, Folio 146. Finca de Enmedio nº 20.759, inscrita al Tomo 999, Libro 134, Folio 30.

Título: Adquirida mediante escritura de segregación y compraventa, otorgada el 7 de mayo de 2009, ante el Notario de Reinosa D. Jesús Mantilla Blanco, bajo el nº 757 de su protocolo.

#### **Finca nº 20 del listado.**

Se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 151 del polígono 19 y, desde el punto de vista del Registro de la Propiedad cuenta con la siguiente descripción:

*"Prado en Bolmir, sitio de Peñucas, de 605 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Ricardo Mantecón Ortiz; Sur, Begoña Llorente García; Este, resto de la finca de la que se segrega y Oeste, canal del río Izarilla".*

Datos registrales: Finca de Enmedio nº 22.151, inscrita al Tomo 1146, Libro 158, Folio 112.

Se acompaña la documentación relativa las Notas Simples Informativas de las fincas, y copia de las escrituras de compraventa que acreditan la descripción de las fincas efectuada precedentemente.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en artículo 236 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, relativo a las cesiones entre las Administraciones y sus respectivas entidades instrumentales, incluidas las sociedades de capital público, así como lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo de colaboración, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y SICAN en fecha 27 de diciembre de 2005, por medio del presente escrito vengo a proponer la cesión de los terrenos en su día adquiridos por SICAN para la construcción del vial de enlace entre el Polígono de La Vega y la Autovía de la Meseta.

**QUINTO.-** La cesión de las fincas que se propone tiene una doble finalidad:

De un lado, que la titularidad de los terrenos sobre los que se asienta el vial figure en exclusiva a favor de los Ayuntamientos de Reinosa y de Campoo de Enmedio, en coherencia con el trazado del mismo, pues discurre por ambos términos municipales. De esta forma ambas administraciones, al poseer la mayoría de las fincas por [os que discurre el trazado por título de expropiación, alcanzarán el 100% de la titularidad.

De otro lado, siendo el viario y los terrenos de titularidad municipal, se facilitará su posterior cesión al Gobierno Regional, a fin de que lo integre en su patrimonio.

Por todo ello,

**SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**, que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación acompañada, se sirva admitir todo ello y, en su virtud, se tenga por instada la cesión de las parcelas descritas en el apartado segundo del cuerpo de este escrito, acordando el inicio del procedimiento para la recepción y aceptación de las mismas.

En Santander a 20 de abril de 2010. Suelo industrial de Cantabria SL.””

Enterada la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la aceptación de los terrenos comprados por la Empresa SICAN SL en la construcción del vial e incorporarlos a los adquiridos por este Ayuntamiento mediante expropiación. No obstante esta aceptación será objeto de acuerdo en próxima sesión plenaria.

“””

Enterado el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad aceptar la cesión debiéndose corregir en el listado presentado por SICAN, la superficie de la finca 20, donde pone 1.456 m2 debiendo poner 605 que las la superficie propiedad de SICAN.

El presente acuerdo será notificado a SICAN SL (Suelo Industrial de Cantabria) para que proceda a su escritura pública y registro, siendo de su cuenta los gastos administrativos y notariales que pudieran generarse.

#### **5º.- APROBACION DE SUBVENCIONES PRESENTADAS, ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, se informe que se habían presentado la siguientes solicitudes:

- Orden EDU/28/2010, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC nº70 de 14/04/2010.

Se solicitará una taller de peluquería.

- Orden CUL/12/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales de Cantabria incluidas en la campaña "Cultura de Cantabria". BOC nº 76 de 22/04/2010.

Se solicitará la Fiesta anual del Ayuntamiento.

- Orden CUL/13/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones a las entidades locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales. BOC nº 76 de 22/04/2010.

Se solicitará la dotación de mobiliario y obras de acondicionamiento en el Centro de Educación de Adultos.

Quedan aceptadas por unanimidad las solicitudes presentadas.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Pedro Manuel Martínez García, pregunta por el Boletín de instalación eléctrica en la Escuela de Fombellida.

D. Bernardo González Longo, pregunta por el estado en que se encuentra la entrega de la Urbanización Nestares Golf.

Comenta el Alcalde que se esta pendiente de hacer una valoración de los trabajos que faltan por completar para su entrega, entre los que deberá figurar la cantidad que el promotor adeuda al Aparejador de las Obras de Urbanización requisito este que al parecer es necesario para la expedición del certificado final.

Una vez valorados se le comunicará a la promotora para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 18,45 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde en Matamorosa a 29 de abril de 2010  
VºBº

EL ALCALDE  
D. Gaudencio Hijosa Herrero

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

C./ García del Olmo, núm. 16  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59  
39200 MATAMOROSA

#### CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **29 de Abril 2010** a las **18,15 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de urgencia de la convocatoria.
2. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Alcaldía
4. Aceptación de parcelas ocupadas en la construcción de vial Polígono de la Vega.
5. Aprobación de subvención presentadas, acuerdos que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa a 27 de abril de 2010  
EL ALCALDE PRESIDENTE



#### FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA